RESOLUCION N° 11109/13

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS CCP (LOTEI) Y FARRES S.A.C.I (LOTE II); PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO, VÍA CONTRATACION DIRECTA."

Asunción, 19 de noviembre de 2013

VISTA: La necesidad de Contratar a empresas para la adquisición de materiales eléctricos para el Instituto Nacional de Cooperativismo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 y; ----------

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a las firmas CCP (LOTE I) y FARRES S.A.C.I (LOTE II); habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y ----------

Que en Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2013, consta en Acta Nº 493/13 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado por Contratación Directa para el Instituto Nacional de Cooperativismo ----------

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR LOTE I,** a la firma **CCP**, el llamado realizado por Contratación Directa para la adquisición de materiales eléctricos para la Institución; dando un monto total por la compra de Gs. 10.283.970 (Guaraníes diez millones doscientos ochenta y tres mil novecientos setenta), Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 – Actividades Centrales; correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013. La cantidad de productos que serán adquiridos se detallan a continuación:

Ítem	Descripción del producto	Cantidad adquirida	Precio unitario, IVA incluido	Precio total, IVA incluido
1	Tubos de fluorescente de 40W. Vida útil promedio de 10.000 horas o superior	300	4.150	1.245.000
2	Tubos de fluorescente de 20W. Vida útil promedio de 10.000 horas o superior	100	3.450	345.000
3	Reactancia electrónica de 40W. Con certificación NOM y Sello FIDE	70	25.960	1.817.200
4	Reactancia electrónica de 20W. Con certificación NOM y Sello FIDE	40	25.960	1.038.400
5	Arrancador	150	1.250	187.500
6	Zócalos en par	50	2.450	122.500
7	Focos de bajo consumo, luz blanca de 20W	25	11.100	277.500
8	Focos de bajo consumo, luz blanca de 15W	25	10.130	253.250
9	Foco dicroica GU10	20	2.250	45.000
10	Cable de 4mm	500	2.150	1.075.000
11	Cable de 2mm	500	1.140	570.000

Lic. Valentín Galeano
Presidente INCOOP

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · CONSEJO DIRECTIVO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

12	Cable cordón de 2x2	300	2.500	750.000
13	Cable de red	300	1.590	477.000
14	Cable para teléfono de 2 pares	100	1.820	182.000
15	Cable para acople de 2 mts por 35mm, con pinzas	4	89.700	358.800
16	Cable para teléfono con fichas RJ11, incorporadas ambos lados	20	5.000	100.000
17	Ficha para teléfono externo	30	3.000	90.000
18	Llave TM de 20 amp a riel	20	5.400	108.000
19	Llave TM de 15 amp a riel	20	5.400	108.000
20	Cinta aisladora grande	30	4.700	141.000
21	Cinta bulcanizante	15	23.000	345.000
22	Cinta pasacables de plástico de 15 mts.	1	12.820	12.820
23	Prolongador (Zapatilla) con toma y tierra y cable cordón de 1metro	15	25.000	375.000
24	Ficha macho	20	2.500	50.000
25	Pila AAA	100	2.100	210.000

ART. 2° **ADJUDICAR LOTE II,** a la firma **FARRES S.A.C.I**, el llamado realizado por Contratación Directa para la adquisición de materiales eléctricos para la Institución; dando un monto total por la compra de Gs. 3.640.000 (Guaraníes tres millones seiscientos cuarenta mil), Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 – Actividades Centrales; correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013. La cantidad de productos que serán adquiridos se detallan a continuación:

Ítem	Descripción del producto	Cantidad adquirida	Precio unitario, IVA incluido	Precio total, IVA incluido
1	Batería de 90 amp. Perfil alto	3	380.000	1.140.000
2	Batería de 75 amp. Para automóviles	10	250.000	2.500.000

ART. 3° **AUTORIZAR,** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites de rigor con la Firma Adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, e imputar el pago en el Rubro 343 "útiles y materiales eléctricos"----------

ART. 4° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

ART. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · CONSEJO DIRECTIVO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Valentín Galeano
Presidente INCOOP